



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Subdirector de Centro con funciones de Director Regional del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar los servicios profesionales con el siguiente objeto igual: **“Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional”**.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirector de Centro con funciones de Director Regional del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1125 de 2025.

En consecuencia, esta área, el subdirector de Centro con funciones de Director Regional Arauca del SENA (e)



AUTORIZA

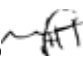
A contratar los servicios profesionales con el siguiente objeto igual: **“Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional”.**


Dada en Arauca a los trece (13) días del mes de agosto de 2025.

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
con Funciones de director regional (E).

Resolución No. 1-02311 del 25/07/2025, Acta de posesión No. 418 del 25/07/2025

Proyectó/Revisó: Mariluz Hernández Trujillo, Profesional G02 – Gestión de Emprendimiento y Empresarismo 

Revisó: María Eugenia Hoyos Arcia, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Revisó aspectos jurídicos: Juan Alberto Gonzalez Tovas, Abogado de gestión contractual. 